

Sonia López Ortiz

Graduada en Información y Documentación

e-mail: slopezor@alumnos.unex.es

RESUMEN

Los Archivos Eclesiásticos destacan por la riqueza de sus fondos y su importancia en la conservación de la documentación. A través del siguiente artículo, se analizan las series documentales conservadas en los Archivos Eclesiásticos de Mérida - Badajoz, tomando como única variable el estudio de los matrimonios efectuados en las localidades pertenecientes al Obispado de Badajoz, antes de la firma de la Bula *Quo Gravius* y la desaparición de los Prioratos (1800 - 1872). Se pretende, además, realizar una distinción entre los diferentes tipos de matrimonios oficiados, por afinidad y consanguinidad; así como analizar su grado de visibilidad en las localidades pertenecientes.

1. Introducción

A través del siguiente estudio, se pretende analizar un importante fondo documental que se conserva en los *Archivos Eclesiásticos de Mérida - Badajoz*, situado en la provincia de Badajoz.

Para ello, se ha realizado un examen de la institución responsable de conservar la documentación pertinente, con el objetivo de mostrar su importancia, tanto en la historia de la provincia, como en la sociedad de hoy en día. Gracias a las diócesis y la regulación llevada a cabo por la Iglesia para conservar todo aquello que el párroco genera, nos encontramos ante un organismo de real importancia, dado que otorga a los investigadores el acceso a una gran variedad de documentación, que permite realizar múltiples estudios de distinto carácter, pudiendo ser demográficos, sociológicos o de cualquier otra índole.

Como consecuencia, se ha podido demostrar la notoriedad que presentan los archivos

eclesiásticos, pues, en el caso de la Diócesis de Badajoz, albergan la documentación de más de cinco siglos de historia, con un fondo de reconocido prestigio. No obstante, son escasos los trabajos existentes sobre dicha institución, resultando ser un inconveniente a la hora de contextualizar y conocer su historia. Sin embargo, no nos ha sido imposible, pues los estudios previos publicados por varios autores han permitido realizar este trabajo demostrando, a su vez, el amplio número de investigaciones que se pueden llevar a cabo.

Por ello, una de las principales causas que nos ha impulsado a la hora de dar comienzo a este estudio es poner de manifiesto la relevancia de este archivo y el interés que resulta de sus investigaciones, pues este estudio se centra en los matrimonios efectuados en gran parte del siglo XIX, en las localidades que pertenecían al Obispado de Badajoz antes de la *“Bula “Quo Gravius”, emanada en 1873 por el Papa Pío IX, suprimiendo los Prioratos de las Órdenes Militares de Santiago (Llerena) y de Alcántara (Magacela y Zalamea de la Serena)”*[1], cuyos fondos se trasladarían a la diócesis, aumentando aún más la documentación conservada y los territorios que procuran información de cuantiosa valía.

Por todo ello, uno de los objetivos que nos concierne en el presente estudio es conocer el número de matrimonios producidos en setenta y tres años (desde 1800 a 1872) en las localidades que pertenecían al Obispado de Badajoz antes de la firma de la Bula (1873). Con la aprobación del Concilio de Trento (1545 - 1563), la Iglesia tomaría el control de los enlaces matrimoniales, siendo considerada la creadora del *“matrimonio legal”*[2] imponiendo una serie de normas para que fuera considerado válido y no conseguir la nulidad matrimonial. Asimismo, se analiza uno de los temas más discutidos por la Iglesia, la unión de los cónyuges por consanguinidad, considerada una efectiva herramienta, muy utilizada por los familiares para asegurar alianzas provechosas y permitir que se mantenga la herencia en la misma rama familiar.

Por consiguiente, el principal objetivo de dicha investigación es conocer el número de matrimonios efectuados en ese espacio temporal, hacer una distinción entre afinidad y consanguinidad; y analizar de estos últimos las regulaciones, causas y los grados más frecuentes en los que se llevaban a cabo este tipo de enlaces.

Con respecto a la metodología, se han llevado a cabo tres tipos de procesos:

Primero, se ha realizado una metodología documental donde se ha identificado la documentación pertinente. La selección de esos setenta y tres años en concreto ha sido con el objetivo de analizar los matrimonios efectuados antes de la Bula, con la intención de conocer su número antes de la desaparición de los Prioratos. Seguidamente, hemos realizado una revisión de los expedientes matrimoniales conservados en la Diócesis de Badajoz, señalando cuántos son por consanguinidad y cuántos por afinidad de año en año; así como el grado de consanguinidad que se trata y el motivo por el cual se ha elegido este tipo de matrimonio para obtener unas determinadas conclusiones.

En segundo lugar, tras la revisión y obtención de los datos, se ha realizado una metodología histórica, a través de la lectura de múltiples investigaciones sobre los *“Archivos Eclesiásticos de Mérida - Badajoz”*, *“los matrimonios en el siglo XIX”* y la *“consanguinidad”* como vía de unión. Este proceso se ha llevado a cabo con el objetivo de situar y conocer en profundidad el contexto en el que se enmarca esta investigación, completándolo con las conclusiones obtenidas en el primer método.

Y, simultáneamente, se han utilizado las tecnologías de la información y la comunicación para la obtención de los datos a través de diversas bases de datos.

Para el estudio de la cuestión, hemos identificado dos bloques fundamentales en los que se basa esta investigación. Por un lado, tenemos los Archivos Eclesiásticos, por ser el encargado de conservar la documentación que ha provocado la creación de este estudio; y, por otro, los matrimonios y la consanguinidad, por ser el tema principal de esta investigación.

2. Archivos Eclesiásticos de Mérida – Badajoz

Los Archivos Diocesanos, desde su creación, cuentan con un gran valor histórico, por ser los encargados de custodiar toda la documentación eclesiástica que se ha ido generando durante el transcurso de los siglos, conteniendo en su interior una gran riqueza documental.

Con respecto a los Archivos Eclesiásticos de Mérida – Badajoz, tenemos en Extremadura un importante fondo documental compuesto por *“aproximadamente 900 cajas, 6000 legajos,*

decenas de pergaminos y libros indispensables para las investigaciones eclesiásticas, desde el siglo XIII hasta nuestros días,”[3] permitiendo conocer en profundidad las formas de vida y costumbres de los habitantes de la época. Y que ha servido notablemente para la creación de este trabajo.

Sin embargo, a pesar de la historia documental conservada en sus fondos, pocas son las investigaciones que versan sobre dicha institución, suponiendo un gran inconveniente a la hora de realizar este estudio. No obstante, la escasa documentación ha resultado de gran utilidad a la hora de contextualizar y conocer la historia de la diócesis, pues ha servido para conocer el verdadero significado de los archivos diocesanos[4], noción importante para empezar a desarrollar la temática de este trabajo, así como el origen y desarrollo de la diócesis de Badajoz[5]. Para este apartado, tal como afirman los autores del artículo, existe una gran dificultad para expresar el origen del archivo con total detalle, pues se desconocen los motivos de su creación, su desarrollo, la procedencia de los fondos y otras cuestiones relevantes[6]. Sin embargo, gracias a varias investigaciones, se puede confirmar que su nacimiento se produce tras la *“reestructuración del Obispado, hacia el 1255, de la mano del primer obispo de la ciudad fray Pedro Pérez (1255 - 1264)”*[7], la procedencia de la documentación custodiada[8], exponiendo los diferentes lugares de los que se tienen información, así como su transcurso por la historia, destacando los acontecimientos más relevantes que influyeron en la creación de la diócesis[9], considerada hoy en día como una de las más importantes de Extremadura.

3. Matrimonios en el siglo XIX y la consanguinidad

Tras conocer la historia de la entidad que nos ha facilitado la información para poder llevar a cabo la investigación, nos centraremos en el *“quid de la cuestión”* que son los matrimonios producidos en el siglo XIX y la consanguinidad como medio para llevar a cabo enlaces familiares provechosos. Para ello, se ha realizado una lectura exhaustiva de varias publicaciones y monografías que versan sobre dicho tema.

Al tratarse de un asunto de la Iglesia y ser la consanguinidad una problemática para ella[10], se ha tenido que conocer los diferentes impedimentos[11] que impusieron el Concilio de Trento para llevar a cabo esta práctica con control[12]. Para ello, la Iglesia utilizaría como herramienta las dispensas matrimoniales según las cuales, a cambio de una tarifa[13], los esposales podían unirse en sagrado matrimonio, aunque fueran unidos por la misma sangre. Sin embargo, existía la computación de grados[14], por la que solamente se consideraba legal hasta el cuarto grado de consanguinidad, tal como lo veremos durante el desarrollo del estudio.

En conclusión, a pesar de la escasa bibliografía de la que disponemos, no ha resultado un inconveniente para poder desarrollar la historia y fundamentos de este trabajo, permitiendo detallar una parte imprescindible de la historia de nuestros antepasados.

4. Contexto

Una vez expuesto el tema a tratar, nos centraremos a partir de este momento en contextualizar los temas relevantes de este estudio, con el fin de dar a conocer la materia esencial de esta investigación:

4.1. Aproximación histórica de los Archivos Eclesiásticos de Mérida – Badajoz

Los archivos diocesanos o episcopales son aquellos encargados de custodiar la documentación producida por el obispo en el ejercicio de sus funciones. Son importantes en la sociedad, ya que están destinados a conservar y salvaguardar la memoria histórica de la provincia, permitiéndonos conocer hoy en día los usos y las costumbres de más de cinco siglos de historia.

Su origen se remonta al siglo XVI, cuando el monarca Felipe II, por medio de la *Real Provisión*

de 12 de julio de 1563, manda cumplir las cláusulas acordadas en el Concilio de Trento (1545 - 1563), obligando a los obispos residir en las diócesis asignadas[15]. Hasta ese momento, la documentación se conservaba junto al fondo catedralicio, debido a la inexistencia de las diócesis y la pertenencia del obispo al cabildo[16].

Con respecto al Archivo Diocesano de Mérida - Badajoz su historia es bastante difusa, pues carece de información que confirmen su origen y desarrollo hasta su total establecimiento. Sin embargo, gracias a varias investigaciones, se puede afirmar que su creación se remonta tras la reestructuración del obispado pacense en el año 1255, de la mano de fray Pedro Pérez (1255 - 1264), primer obispo de la diócesis; como consecuencia de las imposiciones del Trento.

No obstante, los acontecimientos históricos sucedidos a lo largo de la historia de España influirían notablemente en el archivo, provocando varios traslados y deterioros. Un hecho notable fue con la Revolución Francesa (siglo XIX), cuando la ciudad de Badajoz fue tomada por los franceses, el archivo no salió indemne y sufrió graves consecuencias, ya que fue asaltado, provocando grandes pérdidas documentales de suma importancia para la diócesis.

Posteriormente, con la Guerra Civil española (1936 - 1939), el archivo no fue asaltado ni se produjeron pérdidas documentales importantes, pues el mayor deterioro que sufrieron los documentos fue por el caos que se produjo al intentar salvaguardar la documentación de posibles hurtos o daños.

En la segunda mitad del siglo XX (1965 - 1990) el archivo sufrió cuatro traslados con la intención de buscar una ubicación definitiva. Incluso formaría parte del depósito de la catedral hasta que se trasladaron a la Casa del Cordón (1995) en la calle Obispo San Juan de Ribera, custodiando en el sótano de la vivienda los depósitos documentales.

Finalmente, en el año 2006, con el nombramiento como arzobispo a don Santiago García Aracil, se produjeron cambios positivos en la diócesis, ya que gracias a su interés por salvaguardar el patrimonio y ponerlo a disposición de los usuarios, se unificaron los fondos catedralicios y diocesanos en una única instalación, creando así los "*Archivos eclesiásticos de Mérida - Badajoz*", inaugurado el 13 de septiembre de 2007, coincidiendo con el XXIII Congreso Nacional de Archiveros de la Iglesia en España, celebrados en tierras extremeñas.

Todos estos acontecimientos dieron lugar al archivo tal y como lo conocemos hoy en día, siendo responsable de custodiar en su interior una gran riqueza documental, permitiendo a los ciudadanos realizar cientos de investigaciones de gran importancia.

Una vez recorrida brevemente su historia, nos vamos a centrar en sus fondos, y es que la documentación sobre conventualidad extremeña que se conserva se presenta en una única unidad de instalación: el legajo. La distribución geográfica ha influido notablemente en la distribución de la documentación, pues 34 legajos proceden del archivo del *Obispado de Badajoz* (parte en la que nos centraremos en este trabajo) y los 112 legajos restantes se conservan en el archivo del *“Priorato de San Marcos de León”*, custodiando la documentación de las localidades que pertenecían al Priorato que lleva su nombre, cuya sede se encontraba en Llerena. También contamos con documentación que se conservaba en el Priorato de Magacela.

“Estas jurisdicciones se mantuvieron hasta 1873, fecha en la que el Papa Pío IX firma la Bula “Quo Gravius”, provocando la desaparición de los Prioratos”[17]. Además, cabe destacar que “se conservan 145 agrupaciones documentales sobre conventos, distribuidas entre 85 entidades adscritas a 7 órdenes religiosas”[18].

En definitiva, los Archivos Eclesiásticos de Mérida - Badajoz, es considerado uno de los archivos episcopales más importantes de la comunidad extremeña, siendo de gran utilidad para los investigadores y civiles por la conservación de gran parte de la historia pacense desde el siglo XVI hasta nuestros días.

4.2. Matrimonios en el siglo XIX y consanguinidad.

Los enlaces matrimoniales son considerados uno de los contratos más antiguos, respetuosos y sagrados que existen, tanto en el ámbito sacramental como en el civil, convirtiéndose en una útil herramienta para el control de la población. Por consiguiente, la Iglesia tuvo que imponer una serie de condiciones para poder llevar a cabo esta práctica con regulación. Esto

se conseguiría con el Concilio de Trento (1545-1563), el cual se considera el inventor del *“matrimonio legal”*[19], ya que su principal objetivo era eliminar los matrimonios clandestinos.

Para ello, Trento impuso la obligación de establecer una serie de pautas para que el matrimonio fuera válido y así no conseguir la nulidad matrimonial. Los enlaces debían constar con una dispensa, donde debía incluir las declaraciones de los contrayentes y una serie de testigos (entre 2 y 3 testigos normalmente), afirmando que el matrimonio era realizado de mutuo acuerdo; así como el consentimiento paterno de la pareja. No obstante, el requisito más importante era realizar esta práctica ante la presencia de un párroco.

Sin embargo, una de las cuestiones más discutidas por la Iglesia es la consanguinidad entre contrayentes. Ya en la Biblia, consideraban este tipo de unión antinatural, común entre personas bárbaras y poco civilizadas[20], pues lo que intentaban evitar a toda costa era el incesto, considerando que: *“para unirse de la misma carne había que ser de diferente sangre”*[21]. Consideraban antinatural la unión entre dos parientes, no obstante, era una práctica bastante común debido a los intereses económicos y demográficos que existían, por eso, en la Europa medieval, establecieron una serie de prohibiciones que alcanzaban hasta el séptimo grado de consanguinidad, con el fin de evitar el incesto y que no hubiera un contacto tan directo entre los contrayentes. Sin embargo, con el Concilio de Letrán (1215) desaparecieron los tres últimos grados, ya que resultaba casi imposible controlar sobre los siete grados de consanguinidad, así como la limitación que existía a la hora de encontrar cónyuge, sobre todo en localidades de pocos habitantes.

El Concilio de Trento reafirmó la computación de grados establecida por el Concilio de Letrán e impuso una serie de impedimentos con el fin de que este tipo de enlaces se ejecutara con un mínimo de control. El derecho canónico distinguió dos tipos de impedimentos: impedimentos dirimentes, que provocaban la nulidad matrimonial; y los impedimentos prohibitivos, sancionados con simples faltas, como rezar el Rosario durante nueve días o trasladarse a otra vivienda (en el caso de que los contrayentes ya vivieran juntos) hasta que se efectuase el matrimonio ante el párroco.

Con respecto a la consanguinidad, Trento implantó los siguientes impedimentos:

1. *Impedimento de cognación o parentesco*: Puede ser de tres formas: la primera, es la cognación carnal (o consanguinidad) que consideraba permitido hasta el cuarto grado. La segunda, es la cognación espiritual o padrinzago, procedente del vínculo espiritual establecido en el bautismo. Y la tercera y última, es la cognación legal, procedente de la adopción.
2. *El impedimento de afinidad o alianza*: Según la legislación canónica, la afinidad es “*la relación de parentesco que existe entre el cónyuge y los consanguíneos del otro cónyuge*”[22]. Se trata de las alianzas entre cuñados.
3. *El impedimento por parentesco*: El objetivo fundamental de este impedimento era evitar el incesto entre parientes.
4. *El impedimento de consanguinidad*: La Iglesia utilizaba la computación de grados germánica para regular esta actividad, la cual cuenta el número de generaciones que intervienen entre dos personas de la misma familia, siendo el primer grado los hermanos, el segundo los primos hermanos, el tercero los primos segundos y el cuarto a los primos terceros.[23]

4.3. Expedientes matrimoniales

Al tratarse del medio para la obtención de datos que nos ha permitido la creación de este trabajo, no cabe duda destacar la necesidad de establecer un capítulo dedicado a los “*Expedientes matrimoniales*”.

Como consecuencia de las imposiciones propuestas en el Trento (1545 - 1563), surgió la necesidad de la creación de una herramienta capaz de regular las prácticas matrimoniales. Se trata de los expedientes matrimoniales, creados por el obispo en funciones y siendo un requisito esencial para llevar a cabo los enlaces, provocando un gran fondo documental que se sigue conservando hoy en día y que ha permitido realizar múltiples investigaciones.

Las dispensas matrimoniales estaban formadas por una serie de elementos necesarios para cumplimentar el acto de manera legal. Entre ellos se incluían el árbol genealógico de los contrayentes, con el fin de estimar el parentesco entre dos personas, pero sólo para matrimonios entre parientes, pues en los enlaces entre afines bastaba con poner los nombres

de los esponsales y la fecha; las declaraciones de los contrayentes, así como de una serie de testigos, confirmando que el matrimonio era realizado de mutuo acuerdo, lo que resultaba esencial para llevar a cabo la unión.

Además, estas dispensas matrimoniales se realizaban a cambio de una tarifa. Existían tasas diferentes para pobres, por título de familia honesta, noble o ilustre, siendo de mayor o menor precio, dependiendo del grado y el impedimento que se tratara. Por ejemplo, las dispensas más caras eran para los *“nobles, de primer grado de afinidad y segundo de consanguinidad[24]*

En definitiva, para la obtención de los datos que ha permitido la realización de este trabajo, hemos tenido que recurrir a las dispensas matrimoniales dispuestas en el Archivo Diocesano de Mérida - Badajoz, mediante la visualización de los árboles genealógicos, así como de los motivos para llevar a cabo los enlaces.

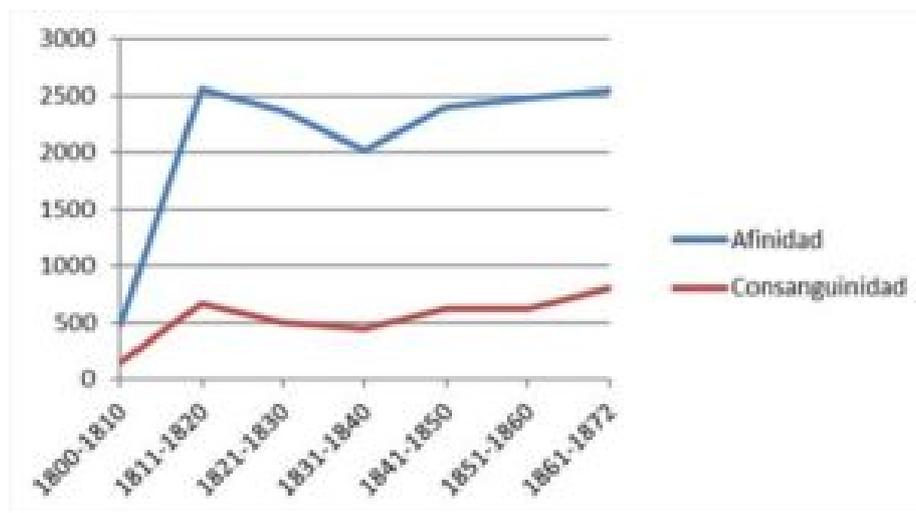
5. Análisis y resultados

A lo largo de esta investigación, hemos contextualizado la historia de la institución conservadora de la documentación que nos ha permitido obtener las herramientas necesarias para poder desarrollar con éxito la finalidad de este estudio: analizar los matrimonios producidos en el siglo XIX en el Obispado de Badajoz antes de la firma de la bula. Para ello, se han analizado los datos desde cuatro puntos de vista: cronológico, topográfico, por grados de consanguinidad e histórico.

5.1. Cronológico

Con respecto al análisis cronológico, la documentación estudiada se distribuye en la primera mitad del siglo XIX (1800 - 1872), dado que su intención es analizar los enlaces producidos antes de la desaparición de los Prioratos en 1873, en las localidades que pertenecían al Obispado de Badajoz.

Matrimonios por afinidad y consanguinidad de 1800 a 1872 en la diócesis de Badajoz según la documentación contenida en los archivos eclesiásticos de Mérida-Badajoz | 11



Cuadro 1. Análisis Cronológico de los matrimonios (Fuente: Elaboración Propia)

Como podemos observar, los matrimonios producidos entre afines son altamente significativos, siendo la segunda década la más notable (superando los 2500 matrimonios) seguidos de la quinta década, consiguiendo mantenerse hasta el final del período. No obstante, se aprecia un descenso en la cuarta década, el cual no perdura demasiado, pues empiezan a proliferar a partir de la quinta década.

Con respecto a los matrimonios consanguíneos, su desarrollo es más estable, pues, coincidiendo con los matrimonios afines, se puede apreciar un notable ascenso en la segunda década. Al igual que el anterior, observamos un exiguuo descenso que aumenta pausadamente durante la quinta década. Observemos con más detalle el número de matrimonios a través de la siguiente tabla:

Franja	Total matrimonios	Afinidad	Consanguinidad
1800 - 1810	629	474	155
1811 - 1820	3232	2560	672
1821 - 1830	2872	2370	502

Matrimonios por afinidad y consanguinidad de 1800 a 1872 en la diócesis de Badajoz según la documentación contenida en los archivos eclesiásticos de Mérida-Badajoz | 12

1831 - 1840	2469	2019	450
1841 - 1850	3032	2405	627
1851 - 1860	3099	2476	623
1861 - 1872	3354	2550	804
TOTAL	18687	14854	3833

Tabla 1. Número de matrimonios producidos (Fuente: elaboración propia)

Como podemos apreciar, el número de matrimonios a principios del siglo XIX es verdaderamente escaso. No obstante, la documentación comienza a ascender paulatinamente pues *“en el siglo XIX, la consolidación del archivo es definitiva y la mejor prueba de ello la muestran sus documentos”*[25]. Entre 1831 - 1840, el número de matrimonios, en ambos tipos, desciende. A pesar de ello, su disminución no es perdurable, pues a partir de 1841 los matrimonios vuelven a elevarse.

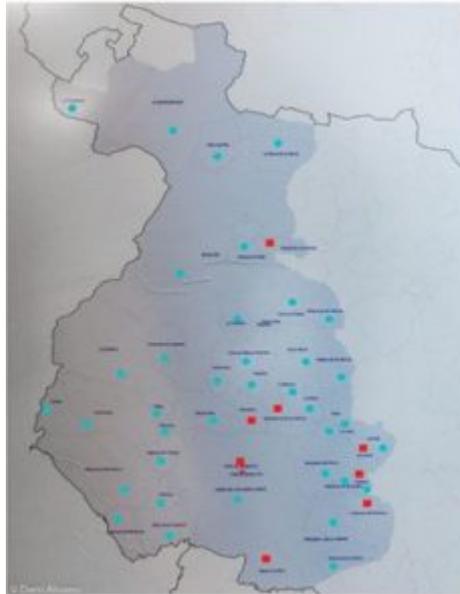
5.2. Topográfico

En este apartado, procederemos al análisis de las localidades que pertenecían al Obispado de Badajoz antes de la bula, indicando a través de formas simbólicas las localidades en las que predominaban los matrimonios afines y consanguíneos. Para ello, vamos a establecer una simbología específica para cada tipo con el fin de apreciar con claridad los resultados:

Matrimonios por consanguinidad.....rojo

Matrimonios por afinidad.....azul

Matrimonios por afinidad y consanguinidad de 1800 a 1872 en la diócesis de Badajoz según la documentación contenida en los archivos eclesiásticos de Mérida-Badajoz | 13



Cuadro 2. Mapa del Obispado de Badajoz antes de 1873 (Fuente: Daniel Álvarez Martínez)

Como podemos observar, los matrimonios entre afines sobresalen en número pues sólo existen nueve localidades en las que priman los matrimonios consanguíneos (Alconera (65), Atalaya (17), Higuera la Real (320), Puebla de la Calzada (54), Salvaleón (195), Salvatierra de los Barros (182), Valencia del Ventoso (195), Valle de Matamoros (86) y Valle de Santa Ana (121)). Sin embargo, en el caso de Atalaya, tiene el mismo número de matrimonios por afinidad y consanguinidad, y como tal, se han señalado en el mapa los dos tipos.

Asimismo, dentro de los matrimonios por afinidad, el que prevalece sobre el resto es Badajoz (6556), siguiéndole Olivenza (883) y Zafra (745). Esto es debido al mayor número de habitantes que existe en la zona. A mayor número de población, menor es la posibilidad de realizar enlaces entre parientes.

Por consiguiente, la localidad con mayor número de matrimonios consanguíneos es Higuera la Real (320), continuando Valencia del Ventoso (195) y Salvatierra de los Barros (183). Como podemos observar en el mapa, son localidades de reducido tamaño, coincidiendo con lo expuesto anteriormente.

5.3. Por grados de consanguinidad

Con el Concilio de Trento, los enlaces matrimoniales por consanguinidad fueron regulados con la computación de grados germánica, estableciendo una serie de impedimentos con el fin de que este tipo de enlaces se realizaran con un mínimo de control. A través de la siguiente tabla, podemos observar los grados más frecuentados en el siglo XIX:



Cuadro 3. Grados de Consanguinidad (Fuente: Elaboración propia)

Como se aprecia en la gráfica, existe un elevado predominio en el cuarto grado de consanguinidad, seguido del tercer grado, tercer grado con cuarto grado y segundo grado. Al contrario del resto, que presentan un escaso volumen. La elección de los grados va a depender de las diferentes tasas e impedimentos, así como la condición social de los contrayentes, las declaraciones de los testigos y el motivo impulsado para llevar a cabo este tipo de enlaces.

5.4. Análisis histórico

Los Archivos Eclesiásticos de Mérida - Badajoz conservan en su interior un gran fondo documental de reconocido prestigio, con una documentación muy variada, permitiendo realizar múltiples investigaciones de temáticas muy diversas, resultando interesante no sólo a los investigadores, sino también a los civiles que desean conocer más de cinco siglos de historia de la provincia.

En este estudio, nos hemos centrado en una pequeña parte del gran fondo conservado dentro del archivo, con el fin de analizar uno de los actos más antiguos y discutidos en la historia de la humanidad: el matrimonio. Con la imposición del Trento en establecer al Obispo la obligación de conservar la evidencia de todo lo que se realizaba, el archivo diocesano conserva en su interior una interesante prueba de las costumbres y formas de vida del siglo XIX. Dentro de los matrimonios, se ha dividido su estudio en dos grupos: afinidad y consanguinidad, con el fin de observar la práctica más destacada de la época, destacando la localidad, el año y el grado más frecuente.

A continuación, nos centraremos para concluir en las principales causas que acontecía la realización de los matrimonios consanguíneos. Tras las múltiples lecturas, su causa más destacada era el interés de mantener la herencia en la misma rama familiar. Por consiguiente, los progenitores de ambas partes acordaban la unión de sus descendientes por beneficios principalmente económicos. Asimismo, el coste de las dispensas matrimoniales influía considerablemente, pues dependiendo del grado, su tasa era mayor, siendo la de cuarto grado aquella del menor precio y ascendiendo su tarifa simultáneamente a los grados, en orden descendente. Posteriormente, se presentaba los impedimentos por los que se quería pedir una dispensa matrimonial, así como la condición social de los contrayentes y los testimonios de los testigos manifestando la existencia de cópula previa al matrimonio, pues todo condicionaba el coste de la dispensa[26]

6. Conclusiones

Tras la realización de este artículo, hemos obtenido las siguientes conclusiones:

- A pesar de ser una útil herramienta para la obtención de beneficios económicos, escasos son los matrimonios consanguíneos que se producen en las localidades estudiadas. Esto se debe esencialmente al número de habitantes existentes en la localidad, pues en aquellas que cuentan con un mayor número de habitantes, mayor es la posibilidad de que los matrimonios que se produzcan sean por afinidad.
- El tamaño de las localidades influye notablemente en la elección del tipo de matrimonio. Aquellas de mayor tamaño, cuentan con el predominio de los matrimonios afines, por el contrario, como apreciamos en el mapa, las localidades de menor tamaño son las que han obtenido un mayor número de enlaces consanguíneos. A menor tamaño, menos habitantes, por lo que existen menos posibilidades de contraer matrimonio fuera de los lazos familiares.
- Otro aspecto importante es la cercanía de las localidades. La preponderancia de matrimonios afines y por consanguinidad se ve influenciada por un aumento de la distancia entre las localidades, para los primeros, y una menor separación de las mismas para los segundos.
- Respecto a la computación de grados y su establecimiento de tasas, el cuarto grado es el más elegido entre los contrayentes consanguíneos debido a ser el menos costoso. Al contrario de los primeros grados, contando con una tarifa más alta y, por consiguiente, obteniendo un menor número de enlaces.

7. Fuentes y bibliografía

Fondos parroquiales de Alburquerque

Fondos parroquiales de Alconchel

Fondos parroquiales de Alconera

Matrimonios por afinidad y consanguinidad de 1800 a 1872 en la
diócesis de Badajoz según la documentación contenida en los
archivos eclesiásticos de Mérida-Badajoz | 17

Fondos parroquiales de Almendral

Fondos parroquiales de Atalaya

Fondos parroquiales de Badajoz

Fondos parroquiales de Barcarrota

Fondos parroquiales de Bodonal de la Sierra

Fondos parroquiales de Burguillos

Fondos parroquiales de Codosera

Fondos parroquiales de Corte de Peleas

Fondos parroquiales de Cheles

Fondos parroquiales de Feria

Fondos parroquiales de Fregenal de la Sierra

Fondos parroquiales de Higuera de Vargas

Fondos parroquiales de Higuera la Real

Fondos parroquiales de Jerez de los Caballeros

Fondos parroquiales de La Albuera

Fondos parroquiales de La Lapa

Fondos parroquiales de La Morera

Matrimonios por afinidad y consanguinidad de 1800 a 1872 en la
diócesis de Badajoz según la documentación contenida en los
archivos eclesiásticos de Mérida-Badajoz | 18

Fondos parroquiales de Nogales

Fondos parroquiales de Oliva de la Frontera

Fondos parroquiales de Olivenza

Fondos parroquiales de La Parra

Fondos parroquiales de Puebla del Maestre

Fondos parroquiales de La Roca de la Sierra

Fondos parroquiales de Salvaleón

Fondos parroquiales de Salvatierra de los Barros

Fondos parroquiales de San Benito de la Contienda

Fondos parroquiales de San Jorge de Alor

Fondos parroquiales de Santa Marta

Fondos parroquiales de Santo Domingo

Fondos parroquiales de Solana de los Barros

Fondos parroquiales de Talavera la Real

Fondos parroquiales de Taliga

Fondos parroquiales de Torre de Miguel Sosmero

Fondos parroquiales de Valencia del Mombuey

Fondos parroquiales de Valencia del Ventoso

Fondos parroquiales de Valverde de Burguillos

Fondos parroquiales de Valverde de Leganés

Fondos parroquiales de Valle de Matamoros

Fondos parroquiales de Valle de Santa Ana

Fondos parroquiales de Villagarcía de la Torre

Fondos parroquiales de Villalba de los Barros

Fondos parroquiales de Villanueva del Fresno

Fondos parroquiales de Villar del Rey

Fondos parroquiales de Villareal

Fondos parroquiales de Zafra

Fondos parroquiales de Zahinos

Archivos Eclesiásticos de Mérida - Badajoz. (s.f). Recuperado 18 diciembre 2018, de
<http://archivos.meridabadajoz.es/fondo.html>

Álvarez Martínez, D. (2020). Mapa del Obispado de Badajoz antes de 1873 {Ilustración}.
Badajoz: Archivo Diocesano de Mérida - Badajoz.

Chacón Jiménez, F.y Hernández Franco, J. (1992). *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*. Barcelona: Anthropos.

Ghirardi, M. y Irigoyen López, A. (2009). El matrimonio, el Concilio de Trento e Hispanoamérica. *Revista de Indias*, (246), 241-271.

Henarejos López, J. F. (2016). *Matrimonios y consanguinidad en España: Discursos y prácticas en los siglos XVIII y XIX* (Tesis doctoral). Universidad de Murcia, Murcia.

Jedin, H. (1975). *Historia del Concilio de Trento. T.III, Etapa de Bolonia (1547 - 1548): Segundo período de Trento (1551 - 1552)*. Pamplona: Universidad de Navarra.

López y López, T. A. (1997). *La Archidiócesis de Mérida - Badajoz: ensambladura de sedes episcopales y diócesis priorales*. Cáceres: Graf. Morgado.

Pérez Ortiz, M. G. (2007). La documentación conventual custodiada en el fondo antiguo del Archivo Diocesano de Mérida - Badajoz (siglo XVI - XIX). *Documentación de las ciencias de la información*, (30), 173 - 186.

Pérez Ortiz, M. G. (2008). El Archivo Diocesano de Mérida - Badajoz: Testamento de la documentación conventual de la provincia de Badajoz desde el siglo XVI. *Revistas de estudios extremeños*, 64 (1), 273-302.

Pérez Ortiz, M. G. y Vivas Moreno, A. (2008). Organización de la documentación conventual: ejemplo de Sistema de Información para el estudio de las secularizaciones. *Ibersid: Revista de Sistemas de Información y Documentación*, (2), 293 - 306.

Pérez Ortiz, M. G. y Vivas Moreno, A. (2011). *Archivos Eclesiásticos: El ejemplo del Archivo Diocesano de Mérida - Badajoz*. Cáceres: Universidad de Extremadura. Servicio de Publicaciones.

Pérez Ortiz, M. G. y Vivas Moreno, A. (2015). Los archivos diocesanos: análisis de series documentales e importancia para la investigación histórica. *Investigación bibliotecológica*, 29 (65), 73- 99.

Sierra Nava, L. (1964). *La reacción del episcopado español ante los decretos de matrimonios del ministro Urquillo de 1799 a 1813*. Bilbao: Publicaciones de la Facultad de Filosofía y Letras

de la Universidad de Deusto.

Valls, A. (1982). *Antropología de la consanguinidad*. Madrid: Editorial de la Universidad Complutense.

[1] Pérez Ortiz, M. G. (2008). El Archivo Diocesano de Mérida - Badajoz: Testamentario de la documentación conventual de la provincia de Badajoz desde el siglo XVI. *Revistas de estudios extremeños*, 64 (1), pp. 273-302.

[2] Ghirardi. M. y Irigoyen López, A. (2009). El matrimonio, el Concilio de Trento e Hispanoamérica. *Revista de Indias*, (246), pp. 241-271.

[3] *Archivos Eclesiásticos de Mérida - Badajoz*. (s.f). Recuperado 18 diciembre 2018, de <http://archivos.meridabadajoz.es/fondo.html>

[4] Pérez Ortiz, M.G. y Vivas Moreno, A. (2011). *Archivos Eclesiásticos: El ejemplo del Archivo Diocesano de Mérida - Badajoz*. Cáceres: Universidad de Extremadura. Servicio de Publicaciones.

[5] Pérez Ortiz, M. G. (2008). El Archivo Diocesano...op.cit. p.2

[6] Pérez Ortiz, M. G. (2007). La documentación conventual custodiada en el fondo antiguo del Archivo Diocesano de Mérida - Badajoz (siglo XVI - XIX). *Documentación de las ciencias de la información*, (30), pp. 173 - 186.

[7] Pérez Ortiz, M. G. (2008). El Archivo Diocesano...op.cit. p.2.

[8] López y López, T. A. (1997). *La Archidiócesis de Mérida - Badajoz: ensambladura de sedes episcopales y diócesis priorales*. Cáceres: Graf. Morgado.

[9] Pérez Ortiz, M. G. y Vivas Moreno, A. (2008). Organización de la documentación conventual: ejemplo de Sistema de Información para el estudio de las secularizaciones. *Ibersid: Revista de Sistemas de Información y Documentación*, (2), pp. 293 - 306.

- [10] Chacón Jiménez, F. y Hernández Franco, J. (1992). *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*. Barcelona: Anthropos.
- [11] Henarejos López, J. F. (2016). *Matrimonios y consanguinidad en España: Discursos y prácticas en los siglos XVIII y XIX* (Tesis doctoral). Universidad de Murcia, Murcia.
- [12] Jedin, H. (1975). *Historia del Concilio de Trento. T.III, Etapa de Bolonia (1547 - 1548): Segundo período de Trento (1551 - 1552)*. Pamplona: Universidad de Navarra.
- [13] Sierra Nava, L. (1964). *La reacción del episcopado español ante los decretos de matrimonios del ministro Urquillo de 1799 a 1813*. Bilbao: Publicaciones de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto.
- [14] Valls, A. (1982). *Antropología de la consanguinidad*. Madrid: Editorial de la Universidad Complutense.
- [15] Pérez Ortiz, M. G. y Vivas Moreno, A. (2015). Los archivos diocesanos: análisis de series documentales e importancia para la investigación histórica. *Investigación bibliotecológica*, 29 (65), pp. 73- 99.
- [16] Pérez Ortiz, M. G. (2008). El Archivo Diocesano...op.cit. p.274.
- [17] Ibid., p.14.
- [18] Ibid., p.21.
- [19] Guirardi, M. y Irigoyen López, Antonio (2009). El matrimonio, el Concilio de Trento...op.cit. p.5.
- [20] Henarejos López, J. F. (2016). *Matrimonios y consanguinidad en España*...op.cit. p.28.
- [21] Chacón Jiménez, F. y Hernández Franco, J. (1992). *Poder, familia y consanguinidad*...op.cit.

[22] Henarejos López, J. F (2016). *Matrimonios y consanguinidad en España...*op.cit. p.87

[23] Ibid.

[24] Sierra Nava, L. (1964). La reacción del episcopado español ante los decretos de matrimonios...op.cit.

[25] PÉREZ ORTIZ, María Guadalupe (2008). El Archivo Diocesano de Mérida - Badajoz: Testamentario...op. cit. p. 285

[26] Henarejos López, J.F. (2016). Matrimonios y consanguinidad...op.cit. p.151.